MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER



DECRETO D.A.E.M. Nº 1925

CHIGUAYANTE, 02 MAY 2016

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

RUT TITULO

ESTABLECIMIENTO

CARGO

JORNADA

DESDE HASTA

FIANZA

RAZON DE LA

CONTRATACION DECRETO ANTERIOR

OBSERVACION

MARCELA ANDREA CHAPARRO JARA

15.193.941-4

Profesor de Historia Y Geografía

D-0565

Docente de Educación Básica

Básica 37 Hrs.

01 de marzo de 2016

28 de febrero de 2017

No Rinde

Necesidades del Servicio.

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

LISANDRO-TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

OLIVANI ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Interesado

Depto. de Personal DAEM

- Director de Control
- Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
 - **Establecimiento**
 - Carpeta Personal
- Ley de Transparencia

IADV/I TC/HOD/IOV/hom